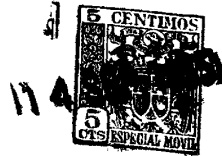


223984

P - 13.697

4 SEP. 1955



MEMORIA DESCRIPTIVA
para solicitar
1er. CERTIFICADO DE ADICION

en

E S P A Ñ A

a nombre de G.M. PRATT A.G., entidad alemana, esta-
blecida en Königs-strasse 154, Kaiserslautern/Rfalz,
Alemania, por:

"MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE
PRINCIPAL" número 215.983, expedida el 22 de
Junio de 1954, por: "Un dispositivo para regular
y limitar el ancho de puntada en máquinas de
coser en zig-zag".

- 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 -

El objeto de la patente principal es un
dispositivo para regular y limitar los anchos de punta-



da en máquinas de coser en zig-zag, en las que la des-
viación de la barra de aguja es provocada por una ex-
céntrica a través de una palanca de horquilla, estando
esta última apoyada en una guía de corredera giratoria
5 y basculable. entonces puede realizarse simultáneamente
la variación de los valores máximo y mínimo del ancho
de puntada, mientras se conserva una proporción de ta-
maño recíproca fija con ayuda de un soporte de tope em-
bragable y desembragable, el cual, mediante variación
10 de su posición frente a un elemento de tope unido con
el mecanismo de regulación para el ancho de puntada, li-
mita en dos direcciones sus amplitudes de tope. En la
forma de realización mostrada en la patente principal,
la palanca de embrague para el dispositivo, el asidero de
15 regulación del ancho de puntada y la regulación para la
limitación de la desviación, se hallan dispuestos sepa-
rados entre sí en el brazo de la máquina. El invento
reune todo el mecanismo de mando en un solo asidero de
regulación, lo que tiene la ventaja de un servicio más
20 simplificado y proporciona una forma más agradable.

Para tal fin se disponen de acuerdo con
el invento en los elementos de regulación del dispositi-
vo regulador de la puntada en zig-zag, dos bordes de
tope para la puntada recta o alternativamente para la
25 limitación del ancho del pespunte, y en el asidero de
regulación del ancho de puntada, un elemento de tope
montado de forma que pueda ser desplazado.

223884

148



De acuerdo con otra proposición del invento, puede penetrar en la escotadura limitada por los dos bordes de tope, una nariz de tope que se extiende a lo largo de parte del borde de tope para la puntada recta y
5 que está bajo la acción de un muelle, mientras que el elemento de tope puede ser fijado a una corredera, montada de forma desplazable en la dirección del indicador en el asidero de regulación para el ancho de puntada. El desplazamiento de la corredera puede llevarse a cabo con ayuda de un botón de mando, cuyo eje se halla paralelo al eje
10 del regulador de la puntada en el plano de simetría vertical del asidero de regulación.

En el dibujo ha sido representado un ejemplo de realización del invento.

15 La fig. 1 muestra la vista de frente de una máquina de coser en zig-zag con el dispositivo montado;

la fig. 2 deja ver las diversas piezas del dispositivo, separadas y en vista de frente en perspectiva;

20 la fig. 3 reproduce las piezas sueltas del dispositivo, suprimiéndose la placa de salto para la regulación de la posición de la puntada, representadas en perspectiva y vistas desde atrás;

25 la fig. 4 es un fragmento de la chapa de escala según la fig. 2, habiéndose representado la escotadura con la nariz de tope e escala aumentada.

Al brazo 1 de la máquina se halla sujeta

22284



en los agujeros de fijación 40, la placa de salto 39 (figura 2) provista de muelles 41. Por debajo de la abertura de paso 44 para el perno 9 del asidero de regulación 10, ha sido mecanizada una ranura de guía 43, correspondiente al diámetro del muelle de presión 42. Sobre una superficie de deslizamiento 45 dispuesta en la placa de salto 39, puede desplazarse una pieza corredera 46, provista de una nariz de tope 47, dos espigas de guía 48 y una base elástica 49 doblada en ángulo recto en la ranura de guía 43. Dos toques 50 dispuestos paralelos a la ranura de guía 43, encajan en las dos hendiduras de guía 51 de la chapa de escala 52, terminando a los haces con su superficie.

La chapa de escala 52, dotada de una punta indicadora 53, está provista en su parte inferior con una escotadura 54, que dispone de dos bordes de tope 55, 56 para la puntada recta o alternativamente la limitación del ancho de puntada (fig. 4). Como herradero para el muelle de presión 42, sirve una patilla 57 doblada en ángulo recto en la ranura de guía 43. Dos hendiduras de limitación 58 en la chapa de escala 52 dan acogida a las espigas de guía 48 de la corredera 46. Se ha previsto además una abertura de paso 59 para el perno 9 del asidero de regulación 10.

La corredera 60, provista de un elemento de tope 61 (fig. 3), es recibida en dos guías de corredera 62 previstas en la dirección del indicador en el

228784



asidero de regulación 10. El elemento de tope 61 penetra en la escotadura 54 de la chapa de escala 52. El perno 9 del asidero de regulación 10 es hecho pasar a través de un agujero alargado 63, dispuesto en la corredera 60.

5 La hendidura 64, dispuesta en la corredera 60, da acogida a un pivote 67 dispuesto excéntricamente en un collarín 65 de un eje de mando 66. El botón de mando 68 está embutido en una escotadura 69 del asidero de regulación 10 y sujeto mediante un taladro 70 y un tornillo sin cabeza 71, el eje de conexión 66 que pasa a través del agujero de paso 72 del asidero de regulación 10.

El funcionamiento del dispositivo es el siguiente:

15 La corredera 60 puede ser regulada en altura, junto con su elemento de tope 61 situado en la escotadura 54, girando el botón de mando 68, con lo cual el pivote 67 excéntrico, que encaja en la hendidura 64, realiza el correspondiente movimiento de regulación. Cuando la corredera 60 se halla en la posición más alta, y con ello también su elemento de tope 61, entonces el asidero de regulación 10 con la corredera 60 por él guiada y el elemento de tope 61, puede realizar en la escotadura 54 la máxima desviación entre las bordes de tope 55 y 56.

25 El asidero de regulación 10 para el ancho de puntada tiene a su desviación máxima en el sentido de las manillas del reloj, su posición cero (puntada recta), y en su giro más amplio en el sentido opuesto, la regule-

22884



ción máxima posible del ancho de puntada.

5 Si el elemento de tope 61 es empujado más hacia abajo en la escotadura 54, entonces su trayecto de movimiento se ve limitado por un lado, por la nariz de tope 47 de la correa elástica 46 que penetra en la escotadura 54, y por otro lado, por el borde de tope 56 para el ancho de pespunte. En esta posición, la nariz de tope 47 determina el ancho de puntada menor, y el borde de tope 56, lo mayor.

10 El tamaño de los anchos de puntada, que están en relación fija entre sí, puede elegirse a discreción, por lo tanto, moviendo el botón de mando 68. Para la costura de ojales por ejemplo, no hay más que regular el ancho de cordoncillo deseado en el botón de mando 68, para al final del cordoncillo obtener el ancho de pespunte exacto, girando el asidero de regulación 10 en el sentido opuesto al de las manillas del reloj hasta el tope en el borde 56, y volver a tener el ancho de cordoncillo primitivo, girando hacia atrás el asidero de regulación 20 10 hasta el tope de la nariz de tope 47.

Una vez confeccionado el segundo cordoncillo y el segundo pespunte, pueden coserse las puntadas rectas para la costura final del ojal, mediante un simple giro del asidero de regulación 10 en el sentido de las 25 manillas del reloj hacia la nariz de tope 47, que se encuentra bajo la presión del muelle 42, hasta el tope fijo en el borde de tope 56 para la puntada recta. Una vez

223984



realizadas las puntadas del cosido final, vuelve a establecerse la limitación para el ancho del cordoncillo, bajo el efecto del muelle 42.

5 La posición del botón de mando 68 queda invariable, y con ello resulta posible para cada nuevo ojal, la costura de exactamente los mismos anchos de cordoncillo y de pespunte, accionando un único asidero de regulación.

10 La relación de los tamaños de los anchos de puntada puede elegirse a voluntad para todo dispositivo. La aplicación del nuevo dispositivo no se limita a máquinas domésticas.

15 Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Alemania el 15 de Septiembre de 1954, bajo el No. P 12700 VII/52a, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

- O - N O T A - O -

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de este Certificado de Adición en Español, son los siguientes:

20

1ª. - Mejoras introducidas en el objeto



1955

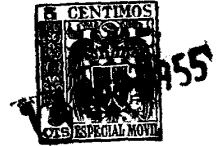
de la Patente principal, o sea, en un dispositivo para la regulación y limitación de los anchos de puntada en máquinas de coser en zig-zag de acuerdo con la patente principal, caracterizadas porque en los elementos de regulación del dispositivo regulador de la puntada en zig-zag, se han dispuesto dos bordes de tope para la puntada recta o alternativamente la limitación del ancho de pasapunto, y en el asidero de regulación para el ancho de puntada, un elemento de tope regulable.

10 29. - Mejoras de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizadas porque en la escotadura limitada por los dos bordes de tope, penetra una nariz de tope, que se extiende por encima de una parte del borde de tope para la puntada recta, y que se halla bajo la acción de un muelle.

15 30. - Mejoras de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizadas porque el elemento de tope está sujeto a una corredera, que está montada de manera desplazable en el sentido del indicador, en el asidero de regulación del ancho de puntada.

20 40. - Mejoras de acuerdo con las reivindicaciones 1 y 3, caracterizadas porque el desplazamiento de la corredera se efectúa mediante un botón de mando, cuyo eje se halla paralelo al eje del regulador de puntada en el plano vertical de simetría del asidero de regulación del ancho de puntada.

223984



52. - Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal No. 215.983.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de nueve hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 14 SEP. 1955.

P. A.

Alberto de Elzabur

Por Poder



Fig.1

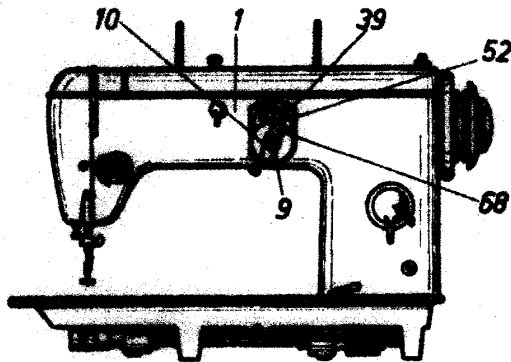


Fig.4

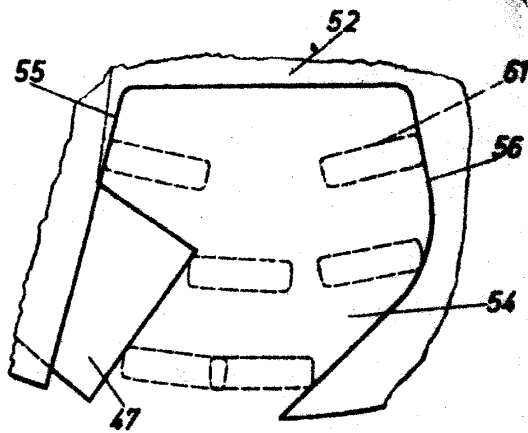


Fig.2

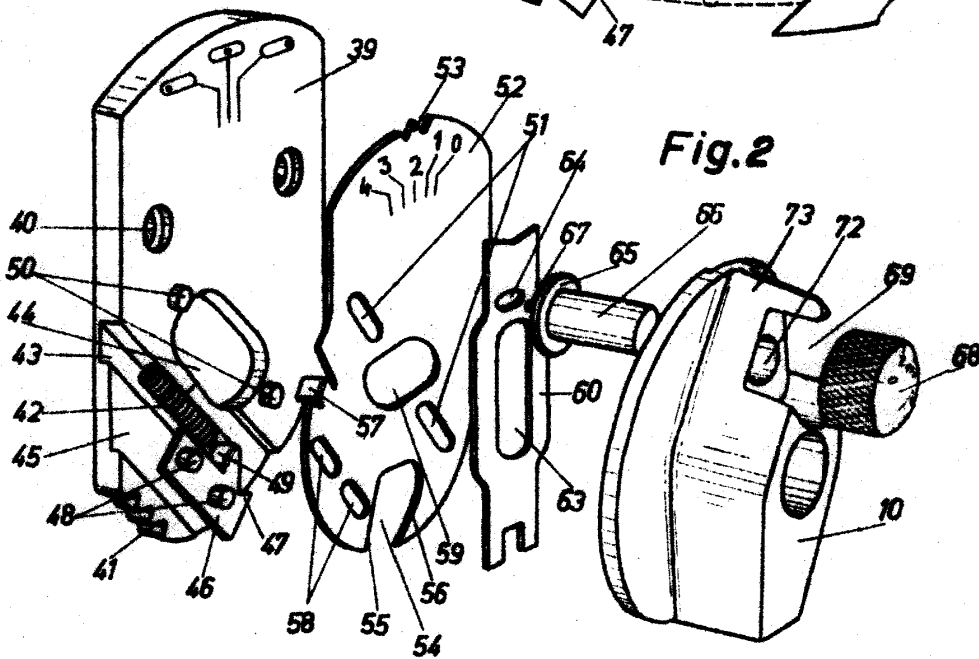


Fig.3

